

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2915

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 12 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Plan** Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Elizondo**. (3.973-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2005.

Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Cinthya G. Hernández. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, articulado por la Secretaría de Turismo de la Nación y concertado con el Consejo

Federal de Turismo, el Consejo Federal de Inversiones, la Cámara Argentina de Turismo y la Administración de Parques Nacionales.

Dante Elizondo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de junio del corriente año, los principales actores institucionales del turismo nacional presentaron el primer documento concertado del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional de Turismo (ley 25.997).

Por primera vez en la historia turística nacional se establece un plan concertado y diseñado como política de Estado, con metas de mediano y largo plazo proyectadas para el año 2016.

Como nación es fundamental el planteamiento de políticas de Estado que se consoliden en planes estratégicos definidos por la estabilidad y previsibilidad. Los ejes rectores del plan guían la política turística argentina hacia un desarrollo económico con inclusión social y la conservación del patrimonio turístico nacional, promoviendo las mejores

condiciones de competitividad que conduzcan al crecimiento equilibrado y sustentable para el desenvolvimiento turístico regional que redundará en la mejora de calidad de vida de residentes y visitantes. La meta es convertir hacia el año 2016 a la República Argentina en el país mejor posicionado turísticamente de Sudamérica por la calidad y diversidad de su oferta, basada en desarrollos territoriales equilibrados y respetuosos del hábitat e identidad de sus habitantes.

En 2004 ingresó más dinero por turismo que por la exportación de petróleo, carnes y sus preparados,

gas de petróleo y máquinas, aparatos y materiales eléctricos.

El turismo se ubicó cuarto en la tabla de las actividades que mayores ingresos generaron, detrás de los cereales, grasas y aceites y de la industria alimentaria.

La sociedad argentina debe tomar conciencia de la significación del turismo para el progreso socio-económico del país, y el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable constituye, sin duda, un excelente aporte para que ello sea una realidad.

Dante Elizondo.